

ARTICULO 9-A



INCISO-A

PERIODO QUE SE PUBLICA

DE SEPTIEMBRE DEL 2015
A ABRIL 2016

-UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE POSEER LA INFORMACIÓN.

SECRETARIO MUNICIPAL

Reivi E. Galdames de T.
Reivi Galdames de Tavares



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2015 - 2018
TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN

-NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO DE LA UMAIP

[Firma]
Zayli Oquini Aguilón Herrera

-FECHA DE GENERACIÓN DE DOCUMENTOS

3 noviembre 2015

-FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACION

25 noviembre 2016

PALACIO MUNICIPAL

CALLE 21 S/N CP. 97400 TELCHAC PUEBLO , YUCATAN , MEXICO



ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN.

En la localidad de **Telchac Pueblo**, Municipio de **Telchac Pueblo**, Yucatán, siendo las **10:00** horas del día **03** del mes de **Noviembre** del **2015**, de acuerdo a la convocatoria girada en los términos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, ambas en vigor, se dieron cita en el **Palacio Municipal**, las personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de este documento, con el objeto de llevar a cabo la sesión de la Asamblea Ordinaria del Consejo para el Desarrollo del Municipio de **Telchac Pueblo**, Yucatán; la cual se llevó a cabo de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Comprobación del quórum necesario e instalación de la Asamblea con apego a la lista de asistencia.
3. Integración del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de **Telchac Pueblo**.
4. Informe de los recursos del FISM, FORTAMUN, acuerdos y compromisos del Coplademun y elección del Vocal de Vigilancia.
 - 4.1. Intervención del Representante del Gobierno del Estado de Yucatán: Techo financiero para ejercicio fiscal **2015**.
 - 4.2. Intervención de representantes de grupos organizaciones sociales y civiles, instituciones académicas y de investigación científica y tecnológica, de las organizaciones representativas de la Etnia Maya y grupos vulnerables.
 - 4.3. Priorización de obras y acciones públicas municipales para el ejercicio fiscal **2015** con recursos del Ramo General 33.
5. Calendarización de las actividades del Coplademun para el ejercicio fiscal **2015**.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la asamblea.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE
TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN

Se iniciaron los trabajos correspondientes a esta Sesión de la Asamblea del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal con el pase de lista a cargo del:



ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN.

C. René Manuel Maldonado Tamayo, una vez comprobada la existencia del quórum necesario con apego a la lista de asistencia se procedió a instalar la Asamblea del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Telchac Pueblo.

Atendiendo al tercer punto, el Dr. Carlos Cabrera Rivero, Presidente Municipal y del Coplademun, señala que de acuerdo a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado es atribución de los ayuntamientos conducir la planeación de desarrollo con la participación democrática de los grupos sociales y que, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en su Título Tercero Capítulo IV Sección Primera del Sistema Municipal de Planeación dicta que los ayuntamientos organizarán un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral sustentable y equitativo dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes y que los instrumentos de planeación deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal.

Así también que la planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley Estatal de Planeación y en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado.

Este H. Ayuntamiento conduce y continuará conduciendo sus actividades de manera planeada y programada, en coordinación con los demás órdenes de Gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentará las bases que establecen las leyes señaladas para integrar el sistema municipal de planeación, por ello la creación de este Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio, Coplademun, y para establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

El Coplademun es un organismo público municipal cuyas funciones primordiales son las de promover y coadyuvar en la formulación, actualización instrumentación y evaluación de los proyectos, programas y planes municipales de crecimiento y desarrollo; actúa como



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018



ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN.

elemento de integración desde su acción local, de los esfuerzos conjuntos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal de los procesos de planeación, programación, evaluación e información, así como la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, alentando y propiciando la colaboración de la sociedad en una extensión del esfuerzo complementario de las tres instancias de gobierno, que suman recursos y acciones entorno a propósitos comunes sin desatender las particularidades que el propio municipio demande, de tal forma que el Consejo de Planeación para el Municipio de **Telchac Pueblo** se integra de la siguiente forma:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN

- I. El Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Coplademun.
- II. Un Secretario Técnico que será designado por el Presidente Municipal de entre los regidores, directores o ciudadanos con presencia y reconocimiento social en el municipio.
- III. Los Regidores.
- IV. Los miembros de la administración pública municipal que determine el Presidente Municipal y que participarán con voz pero sin voto.
- V. Los representantes de las dependencias y entidades de los gobiernos Estatal y Federal cuyas oficinas estén ubicadas en el municipio.
- VI. Los legisladores locales interesados en el desarrollo del municipio.
- VII. Los Comisarios y Subcomisarios municipales, cuyo voto global no rebase el número total de regidores.
- VIII. La representación de los grupos y organizaciones sociales y civiles del municipio, entre las que necesariamente se incluirá las representativas de la Etnia Maya.



ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN.

- IX. Grupos y organizaciones sociales invitadas a participar por el Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Coplademun, las cuales participan con voz pero sin voto.

Con esto que el Coplademun de Telchac Pueblo queda integrado y ratificado por:

- I. El Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Coplademun:
Dr. Carlos Cabrera Rivero.

- II. Un Secretario Técnico: **C. René Manuel Maldonado Tamayo.**

Sindico Municipal: **C. Jorge Emilio Cortez Segura.**

Los Regidores:

C. María de Lourdes Cruz Peralta - Regidora de Ecología.

C. Jazmín Maite Be Quiñones - Regidora de Salud.

- III. Los miembros de la administración pública municipal que participarán con voz pero sin voto:

C. Emmanuel Campos Aguilar.

C. Felipe de Jesús Tamayo Simón.

C. Lidia del Socorro Herrera Aguilar.

- IV. Los representantes de las dependencias y entidades de los gobiernos Estatal y Federal con injerencia en el municipio:

C. Tec. Santos José Pinto Loria

C. Ing. Raul León Pereira





ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN.

C. Victor Chan Pech

V. La representación de los grupos y organizaciones sociales y civiles del municipio:

C. Victor Pinto Chi: Comisario Ejidal

VI. Con el carácter de Presidente del Coplademun se determinó que los grupos organizaciones sociales invitadas a participar con voz pero sin voto son:

C. Maximo Ruiz Maldonado

C. Arnulfo Espinoza Moo

C. Luis Tamayo Maldonado.

En atención al CUARTO PUNTO del Orden del Día, el Presidente del Coplademun informó que al municipio le fue asignada para estos tres meses del ejercicio 2015 la cantidad para el Fondo de Infraestructura \$423,832.62 (son: CUATROSCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.) que de acuerdo al Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se destinará exclusivamente al financiamiento de obras y acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente sectores de población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

Se dispondrá de hasta un 2% del Fondo para la realización de un programa de desarrollo institucional convenido con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Estado; adicionalmente se podrá destinar hasta el 3% de estos recursos para ser aplicados como gastos indirectos a obras.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN



ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN.

Respecto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal se asignó para estos cinco meses del ejercicio fiscal 2015 la cantidad de \$777,425.95 (son: **SETESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS VEITICINCO PESOS 95/100 M.N.**) dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras y a la seguridad pública.

Acto seguido se solicitó a los presentes que a voluntad propia se elija al Vocal de Control y Vigilancia, quedando electo el **C. Carin Orlando Tamayo Viento**, quien tendrá la tarea de vigilar y dar seguimiento de los proyectos aprobados, para que se realicen y terminen de acuerdo al expediente técnico.

En atención al **CUATRO PUNTO UNO** del orden del día se cedió la palabra al Representante del Gobierno del Estado:

Ing. Raul León Pereira, quien luego de agradecer manifestó que este Coplademun es un organismo que crea espacios de acercamiento del gobierno a la sociedad para que participe en las decisiones y en seguimiento de las obras y acciones de beneficio de la comunidad, así mismo se les informa que deben de apegarse a las nuevas disposiciones del catalogo del FAIS con referencia a la aplicación de los recursos del Ramo 33.

En atención al **CUATRO PUNTO DOS** del orden del día se tuvo la participación del representante de grupos y organizaciones sociales y civiles, cámara de comercio, gremios, iglesias, académicos, investigadores, entre otros que manifestó interés de que se prioricen las obras de **Acciones de Vivienda, Agua potable y Apoyo a la Educación.**

En atención al **CUATRO PUNTO TRES** del orden del día el Presidente del Coplademun inició la apertura de las propuestas de las obras, para realizarse en este ejercicio fiscal 2015, las cuales se enlistaron y fueron sujetas a votación mayoritaria para su priorización aclarando que la ejecución de las mismas dependerá del monto asignado al municipio y a la aprobación del Cabildo.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN.



ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN.

A continuación se presenta la relación de obras priorizadas.

1	Apoyo al mejoramiento de acciones de vivienda
2	Pisos firmes
3	Techos
4	Cuartos Dormitorios
5	Mantenimiento del sistema de agua potable



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN.

Como **QUINTO PUNTO** del orden del día se tuvo la participación nuevamente del Representante del Gobierno del Estado recalcando la importancia de dar tiempos y espacios para el seguimiento de la correcta aplicación de los recursos por lo que la planeación es una herramienta que facilita dicha labor; acto seguido comentó acerca de lo necesario de calendarizar las actividades del Coplademun en este ejercicio fiscal, a lo que el Presidente del Coplademun propuso sesionar ordinariamente al menos una vez cada 3 meses y que se considera importante el establecer grupos de trabajo cuando éstos sean requeridos en el ejercicio de la función, se somete a consideración de los presentes y se acuerdan que las fechas y sedes de las siguientes sesiones ordinarias de este Coplademun son:

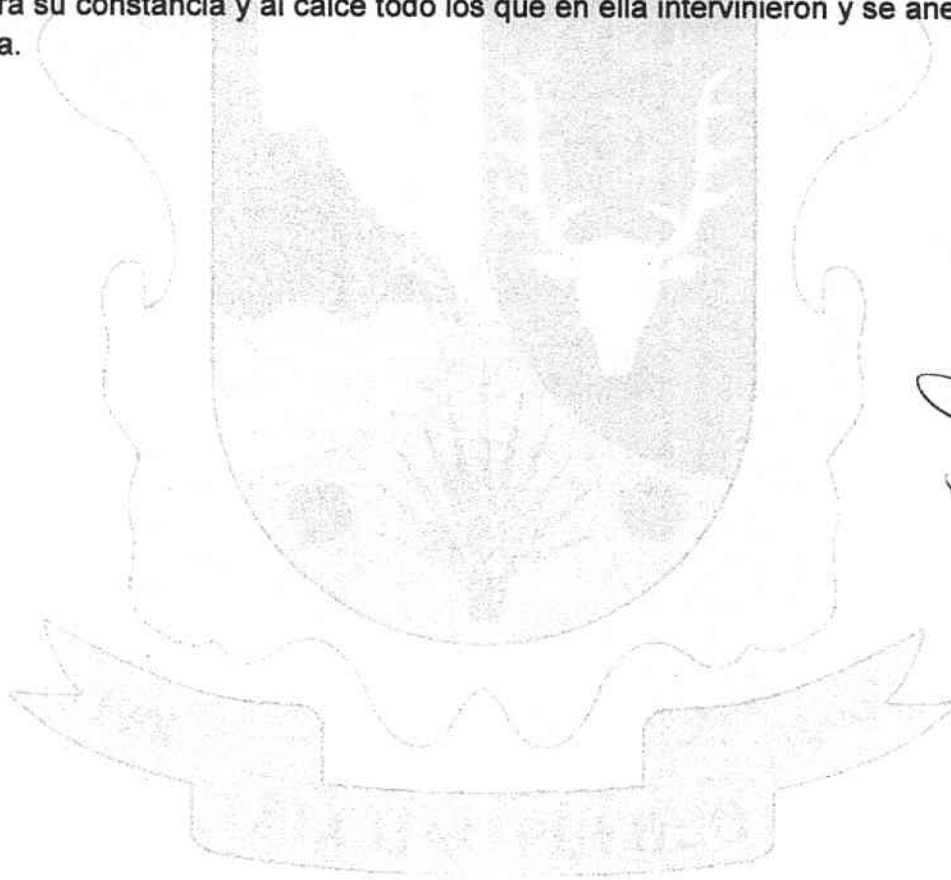
Cada tres meses para conocer los avances en materia de obra pública.

En atención al **SEXTO PUNTO** del orden del día asuntos generales: No hubo Asuntos Generales a Tratar.



ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN.

En atención al SÉPTIMO PUNTO del orden del día y no habiendo otro punto que tratar se procedió a la clausura de esta Sesión Ordinaria del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Telchac Pueblo siendo las 11:00 horas del día de su inicio firmando para su constancia y al calce todo los que en ella intervinieron y se anexa la lista de asistencia.




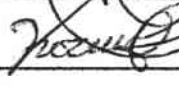







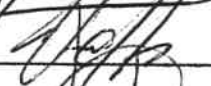

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN.

ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN.

Claire Gpe. Ramirez Peña	Directora Agua Potable	
Lidia del S. Herrera Aguilar	Directora DIF	
Manuel Herbe Macachen	Director de cultura	
Jorge Sanchez B	Director fec. 9	
Rubén Flores Escamilla	Coodinador CBT 100	
Luis Alberto Domínguez	Director Primaria	
Ana Rosa Brage González	Dir. Esc. Prim. Ricardo Flores M.	
M ^a Beatriz de Gpe. Izama Martín	Dir. Presc. Fco. Sosa y Esc.	
Alma Gpe. Vázquez Citin	Dir. Presc. Leonardo Davini	
Vigilio Angulo Pech	Dir. Esc. Lázaro Gábaris	
Mane Esther Domínguez	Dir. Educación Inicial	
Cruz Peralté M ^a Lourdes	Regidora de Ecología	
René Maldonado Tejucya	Secretario Municipal	
Anastasio Salazar Saucó	Director de Catastro Municipal	
Emmanuel Campos A	Director de ecología	
Yarmin Mayk Be Quinones	Regidora de Salud	
Erika Tally Campos Coste	Directora de Salud	



ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Carin O Tamayo V	tesorería	
Karen Z Ojeda Rodriguez	Directora Estancia Infantil Welfandora	
Sadie Peraza Tamayo	Enlace Prospera	Sadie Peraza T.
Jose A Espinosa Mac	Representante de quince años	
D. p. San Policarpo Canul Busto	Representante de Agricultores	
Victoriano Pintoch	CONSORCIO EJIDAL	Victoriano Pintoch
Felipe Tamayo Simenton	DIR. Gestión social	
LUIS TAMAYO M.	P. DE PARCELARIO	
Manuel Chan Peraza	Productor Agri.	
Jorge Cortes Simenton	SINDICO	
Agiron Campos	Ciudadano.	
Victor Chan Pech	promotor indern	
ING RAUL V. LEON P.	INDERN	



 H. AYUNTAMIENTO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 2015 - 2018
 TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN